



Coljuegos
 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260113-112818-af6760-39128400
 2026-01-13 11:17:52:05:00 - Página 1 de 6



Solicitud estudio de mercado
 Fecha: 2026-01-13 11:26:53
 Radicado: 20260006363

FORMATO SOLICITUD CONSTANCIA DE ESTUDIO DE MERCADO

I. DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD:			
Plazo Estimado del contrato/orden de compra:	11 (once) meses	Fecha Esperada de Inicio (dd/mm/aaaa):	Enero/2026
Gerencia, Oficina o Vicepresidencia Responsable	Gerencia de la Secretaría Técnica del CNJSA		
Lugar de Ejecución:	Bogotá D.C.	Supervisor Propuesto:	Gerente de la Secretaria Técnica del CNJSA
II. OBJETO DEL CONTRATO:			
2.1 Objeto propuesto			
Prestación de servicios profesionales para realizar la consolidación y registro de la información que reportan los operadores al CNJSA en torno a la vigilancia y operación de los juegos de suerte y azar territoriales de acuerdo con los procesos y procedimientos vigentes y los que se establezcan en el sistema de gestión de la información correspondiente.			
III. FICHA TÉCNICA :			
3.1 Información técnica (Sólo para contratos a celebrar con personas jurídicas) :			
NA			
3.2 funcional: (La necesidad de contratar "para qué"):			
La Gerencia de la Secretaría Técnica del CNJSA requiere la contratación de un profesional que apoye en las actividades necesarias para el procesamiento, consolidación, análisis y archivo de la información que reportan los operadores al CNJSA para el ejercicio de la vigilancia a la operación de los juegos de suerte y azar territoriales. El contratista deberá, adicionalmente, apoyar la atención de las peticiones, quejas, reclamos e inconformidades formuladas por operadores, jugadores y demás partes interesadas, conforme a los procedimientos internos.			
En este contexto, se tiene que, COLJUEGOS por medio de la Gerencia de la Secretaría Técnica, no cuenta con personal de planta suficiente para que apoye las actividades que le competen. Por esta razón, resulta necesario y oportuna la contratación de un profesional en ingeniería de sistemas, quien contribuirá en apoyar las actividades que le son propias a la Gerencia de la Secretaría Técnica del CNJSA, garantizando el cumplimiento de las normativas aplicables a la operación de los juegos			



Coljuegos
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260113-112818-af6760-39128400
2026-01-13 11:47:52-05:00 - Página 2 de 6

de suerte y azar territoriales.

Este apoyo permitirá a la Gerencia cumplir con sus competencias legales mediante la generación de documentos técnicos necesarios para un aseguramiento razonable de análisis a la información requerida y recibida de los operadores al CNJSA, como el acompañar el levantamiento de los procedimientos propios de la Gerencia y de la Secretaria Técnica del CNJSA, que permitan un mejoramiento continuo en el ejercicio de la vigilancia a la operación de los juegos de suerte y azar territoriales y por ende fortalecer los sistemas de información vigentes y los generados por la OTI. De esta manera, se asegurará la adecuada ejecución del proceso de planeación y la correcta gestión de las actividades asignadas a esta dependencia.

De conformidad con lo señalado por el Consejo de Estado en Sentencia 2016-00304 de 2021, el contrato de prestación de servicios, "(...) es aquel por el cual se vincula excepcionalmente a una persona natural con el propósito de suplir actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, o para desarrollar labores especializadas que no pueden asumir el personal de planta y que no admite el elemento de subordinación por parte del contratista, toda vez que debe actuar como sujeto autónomo e independiente bajo los términos del contrato y de la ley contractual."

Por su parte, el Departamento Administrativo de Función Pública, mediante concepto 77061 de 2019, señala "(...) el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, que son aquellas que no hacen parte del "giro ordinario" de las labores encomendadas a la entidad, o que, siendo parte de ellas, no pueden ejecutarse con empleados de planta o requieren de conocimientos especializados;(...)"

3.3 # Línea PAA:	ST - 083-2026	# Línea EGRESOS	99	Valor:	\$100,672,000
-------------------------	----------------------	------------------------	-----------	---------------	----------------------

IV. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

4.1 Perfil del proveedor :

Profesional en Ingeniería de Sistemas, con tarjeta profesional vigente, con mínimo 36 meses de experiencia profesional.

4.2 Cantidad solicitada (Aplica sólo para contratos con personas jurídicas):

NA

V. RESULTADOS ESPERADOS:

5.1 Resultados

1. Información consolidada

Bases de datos e informes depurados y organizados con la información reportada por los operadores, garantizando exactitud y oportunidad para apoyar la vigilancia del CNJSA.

2. Procesos ajustados

Procesos y procedimientos internos actualizados, documentados y funcionales, mejorando la eficiencia operativa de la Secretaría Técnica.

3. Sistema de información fortalecido

Módulos y funcionalidades del sistema de información implementados y operativos, con datos migrados correctamente y usuarios capacitados.



4. Respuestas gestionadas

Requerimientos, oficios y PQRS atendidos oportunamente, con comunicaciones claras y archivadas conforme a las herramientas institucionales.

5. Acompañamiento técnico

Apoyo en visitas, supervisión y verificación de obligaciones de operadores, generando informes técnicos cortos que respalden decisiones del CNJSA.

VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.1 Responsabilidades (Obligaciones Específicas):

1. Apoyar en el procesamiento, análisis, consolidación y archivo de la información contable entre otras que reportan los operadores al CNJSA.
2. Brindar apoyo en el ajuste, socialización e implementación de los procesos y procedimientos propios de la Gerencia de la Secretaría Técnica del CNJSA.
3. Apoyar el levantamiento, cargue, migración y/o actualización de la información contable, financiera, administrativa, jurídica y técnica a los nuevos módulos o funcionalidades del sistema de información correspondiente, cuando lo requiera la Gerencia de la Secretaría Técnica del CNJSA.
4. Realizar transferencia de conocimiento de las nuevas funcionalidades a los usuarios finales del sistema de información cuando lo requiera la Gerencia de la Secretaría Técnica del CNJSA.
5. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos y/o convenios que suscriba COLJUEGOS y que le sean asignados por solicitud de la Gerencia de la Secretaría Técnica del CNJSA.
6. Dar respuesta a las peticiones y requerimientos que le sean asignados dentro del término previsor en la Ley.
7. Entregar, al finalizar el plazo de ejecución del contrato, todas las comunicaciones asignadas en el aplicativo AZ DIGITAL debidamente atendidas y archivadas en el expediente contractual correspondiente.
8. Realizar visitas a los sujetos obligados al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo 574 de 2021.
9. Realizar el levantamiento de la información de operadores de Lotería con el propósito de que el sistema de información de la Secretaría Técnica del CNJSA-Blend desarrolle el software del cargue y reporte de la información enviada por los diferentes operadores.
10. Cumplir con las demás obligaciones que le indique el supervisor del contrato siempre y cuando estén relacionadas con el objeto contractual.
11. El contratista se compromete con la Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar-Coljuegos, a mantener la confidencialidad de la información durante la ejecución del contrato y después de terminado, Para ello, las partes acuerdan que todos los desarrollos de software, ajustes a sistemas o cualquier implementación tecnológica realizados por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, incluyendo sin limitarse a ello, código fuente, código objeto, documentación técnica y de usuario, manuales, diagramas, bases de datos, interfaces, diseños, scripts, configuraciones, mejoras, actualizaciones y demás materiales relacionados— serán de titularidad exclusiva de COLJUEGOS desde el momento de su creación.

VII. COTIZACIONES RECIBIDAS:

7.1 Anexe Cotizaciones (Área usuaria):

Nota: (Para contratos con personas naturales obligatoriamente se debe anexar la oferta económica del posible contratista con su hoja de vida y sus soportes de la hoja de vida ejemplo:




Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260113-112818-af6760-39128400
2026-01-13 11:47:52-05:00 - Página 4 de 6

Certificaciones laborales, certificación de estudios, títulos académicos, etc. La oferta económica debe estar acorde con el perfil y honorarios indicados en la resolución de honorarios vigente.

Se anexa oferta económica, hoja de vida y soportes de LOZANO MURGAS JUAN GABRIEL.

VIII. SOLICITUD Y RECEPCIÓN

SOLICITÓ

Firma:

Nombre: LILIANA LARA MENDEZ

Gerente de la secretaria Técnica del CNJSA

Correo Electrónico: llara@coljuegos.gov.co

Fecha:
(13/01/2026)

Elaboró: Rosemberg Muñoz Prada –Profesional II Secretaria Técnica del CNJSA

Revisó: Liliana Lara Méndez - Gerente de la secretaria Técnica del CNJSA

Folios: 02

Anexo: CTO 083 - 2026 JUAN GABRIEL LOZANO MURGAS

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260006363

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260113-112818-af5760-39128400

Creación: 2026-01-13 11:28:18

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-01-13 11:47:51



Escanee el código
para verificación

Firma: Gerente de la secretaria Técnica del CNJSA

Liliana Lara Méndez
llara@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Gerente
ST CNJSA

Elaboración: PROFESIONAL II

Rosemberg Muñoz Prada
rmunozp@coljuegos.gov.co
NIT: 900505060-5
Profesional II
Coljuegos



<p style="text-align: center;">REPORTE DE TRAZABILIDAD</p>			
<p>20260006363</p>			
<p>EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO gestionado por: azsign.com.co <small>RENTISTIC</small></p>			
<p>Id Acuerdo: 20260113-112818-af5760-39128400</p>		<p>Creación: 2026-01-13 11:28:18</p>	
<p>Estado: Finalizado</p>		<p>Finalización: 2026-01-13 11:47:51</p>	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Rosemberg Muñoz Prada rmunozp@coljuegos.gov.co Profesional II Coljuegos	Aprobado	Env.: 2026-01-13 11:28:19 Lec.: 2026-01-13 11:29:42 Res.: 2026-01-13 11:30:19 IP Res.: 181.78.232.98
Firma	Liliana Lara Méndez llara@coljuegos.gov.co Gerente ST CNJSA	Aprobado	Env.: 2026-01-13 11:30:20 Lec.: 2026-01-13 11:47:37 Res.: 2026-01-13 11:47:51 IP Res.: 181.78.232.98



Escanee el código para verificación